

## INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN DE TESIS

[Documento preparado en junio de 2018]

Una vez aprobados los créditos asignados en el Plan de Estudio, el estudiante deberá inscribir su Tesis de Grado, para lo cual explicitará el título de la misma e identificará al/la académico/tutor. A partir de este registro se considerará formalmente inscrita la tesis e identificados a los involucrados director: Tesista y Tutor/a.

### I. DEFINICIONES:

**1.1. Tesis:** De acuerdo al artículo 33 de las Normas Internas del Programa, “La Tesis es un trabajo de investigación original, que demuestre la autonomía académica y competencia científica del/la candidata/a, en la producción de conocimientos en el ámbito de los Estudios Americanos”. En lo específico, de conformidad con el artículo 34, “Se entenderá que la Tesis será el desarrollo del proyecto aprobado en el Examen de Calificación, dentro de las asignaturas Tesis I, II, III y IV, consignadas en el Plan de Estudios, siendo Tesis IV la evaluación correspondiente de la Tesis de Grado terminado y el Examen de Grado”.

**1.2. Tesista:** Todo estudiante en condición de “alumno regular”, que haya completado su Plan de Estudios y que haya inscrito formalmente su tesis.

**1.3. Tutor/a:** El/la tutor/a deberá ser un integrante del claustro, lo que equivale a un académico de la USACH, cuya productividad sea acorde con lo establecido por CNA.

Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de las normas internas, “El seguimiento de la pertinencia y calidad del trabajo de Tesis será responsabilidad del/a Tutor/a que deberá calificar estas asignaturas” (Tesis I,II, III y IV).

### II. PROCEDIMIENTO

#### 2.1. De la selección del/la tutor/a:

Si bien todos/as los/as integrantes del claustro del Programas son potenciales tutores de tesis, en la medida que forman parte de un cuerpo académico, ellos deben cumplir con algunos requisitos para ser totalmente elegibles:

- a) Deben tener bajo su cargo un **máximo de 5 tesis**, de modo que los elegibles son quienes guíen hasta 4 tesis al momento de tomar la decisión. Si tuvieren 5 tesis a su cargo, debe haber un pronóstico claro que, entre el momento de la inscripción y el momento de iniciar el trabajo de tesis, al menos una de la tesis debería haber sido rendida en un examen de grado.
- b) Deben ser elegidos dentro de la lista de sugerencia (3 nombres) de un tutor/a posible que el estudiante presenta al Coordinado/a de su Especialidad, quien ponderará la pertinencia entre el perfil de los/las tutores/as y la tesis a desarrollar. Esta evaluación preliminar será discutida con el (la directora/a del Programa, para establecer un orden jerárquico de posibles tutores/as.



- c) El/la Coordinador/a de la Especialidad conversará con los/las académicos/as de la lista, en el orden de su ubicación en la jerarquía de pertinencia, para solicitar su opinión sobre la eventual guía de la tesis. Este procedimiento se hará avanzando de uno/a en uno/a hasta que se obtenga la aceptación de un/a tutor/a.

## 2.2. Del cambio de tutor/a:

La trayectoria de las Tesis y de los involucrados en ellas (tutores y tesistas) puede aconsejar cambios de tutores. No es la regla, pero ocurre. Cuando esto sucede, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- a) Conversación entre Tesista y Tutor: Los cambios de Tutor/a deben ser la consecuencia de una decisión consensuada, en beneficio de cumplir con los objetivos de la investigación en los plazos establecidos en el proyecto.
- b) Comunicación con la Coordinación de la Especialidad: Una vez tomada la decisión de hacer un cambio, Tutor/a y Tesista deben comunicar, formalmente y por escrito, la decisión a la Coordinación de la Especialidad del Doctorado, con el propósito de identificar un posible reemplazante en la tutoría de la tesis.
- c) Comunicación con la Dirección del Programa: Una vez preseleccionado un nuevo/a Tutor/a, se comunicará a la Dirección del Programa, instancia que examinará los antecedentes y resolverá finalmente el cambio. En caso de ser necesario, porque hay consideraciones adicionales en la toma de decisión, la Dirección llevará el caso al Comité del Programa.
- d) Formalización del Cambio: Una vez resuelto el cambio, la Dirección del Programa implementará el cambio en el sistema de Registro Curricular, mediante la inscripción de la asignatura Tesis del tesista de que se trate con su nuevo/a tutor/a.

## III. TOLERANCIA DE CAMBIOS DE TUTOR/A:

3.1. El Programa aceptará solo un cambio de tutor/a en el transcurso de la permanencia de un estudiante en el Programa.

3.2. Se aceptará un segundo cambio en los casos siguientes:

- a) Suspensión temporal: En caso de que un estudiante haga suspensión temporal, y para permitir a los tutores/as ocupar su cupo de 5 tesistas a la vez, se podrá permitir una nueva asignación de Tutor/a con el consentimiento de Tutor/a y Tesista.
- b) En caso de que el/la Tutor/a deban suspender sus funciones en el Programa (por asumir un cargo, estancia en el extranjero, enfermedad, etc.).
- c) En casos de fuerza mayor, no contemplados en este Instructivo, cuyos méritos deberán ser ponderados por el Comité el Programa.

